

APLICA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN

N° interno: 2140338

RESOLUCIÓN EXENTA N°4/543/ 202

VALPARAÍSO, 15/03/2010

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería, en el artículo 148 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Gobernación Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

R E S U E L V O:

1° AMONÉSTASE a Dora Dilia DUARTE nacida el 22/06/1958 en Colombia, pasaporte ordinario CC28913378 de nacionalidad COLOMBIANA, quien ingresó al país con fecha 16.03.2009 por carretera Chacalluta, por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

2° La extranjera señalada precedentemente, deberá en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes en Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



R. Celis Montt

RAÚL CELIS MONTT
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

1
RCM/VMG/MRC/mrc

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones de Chile
- Oficina de Partes